

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 128

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

SANTIAGO

NOVIEMBRE 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 128

Carrera de Educación Básica

Universidad Finis Terrae

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Noviembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 23 de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior QUALITAS, de fecha 13 de Agosto de 2009, que acredita la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae por un plazo de tres años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 41 de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior QUALITAS, de fecha 13 de Noviembre de 2009, que rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 23, y mantiene el plazo de acreditación otorgado de tres años.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae, presentado con fecha 13 de Agosto de 2012.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2012.
7. Los Comentarios, de fecha 12 de Octubre de 2012, emitidos en documento de la Unidad a cargo de la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La Unidad ha venido realizando, desde el segundo semestre de 2009, un permanente proceso de reflexión conducente a hacerse cargo de aquellos elementos que la anterior acreditación señaló como necesarios.
- El Plan de Estudios está construido en un enfoque basado en competencias y objetivos que favorece la articulación entre la formación práctica y teórica, y distingue los elementos de formación conducentes a la obtención del grado y del título profesional.
- El Perfil de Egreso es claro, está relacionado con competencias profesionales, es coherente con la visión y misión de la UFT y con los

estándares orientadores para egresados de carreras de pedagogía en educación básica del Mineduc.

- La unidad proporciona intencionadamente instancias y medidas para que los estudiantes adquieran un conocimiento amplio del sistema y de situaciones educativas del contexto nacional.
- Existen acciones evaluativas permanentes orientadas a la readecuación de aspectos relacionados con la carrera. Sin embargo, éstas no son suficientemente formalizadas, lo que impide una mejor visualización de los logros obtenidos y la optimización de los recursos disponibles.
- Falta concretar e integrar las acciones de mejora propuestas en el conjunto de acciones del calendario académico.
- Los criterios de admisión están claramente definidos y se ajustan a lo establecido en los reglamentos de admisión de la Universidad.
- Hay un seguimiento bastante personalizado del proceso de enseñanza aprendizaje por parte de los directivos y docentes.
- La Unidad realiza diversas instancias de acompañamiento para apoyar a los estudiantes que presentan algún tipo de requerimiento para un mejor proceso de aprendizaje.
- El cuerpo docente de jornada completa y parcial expresa mística y compromiso con el proyecto formativo, con los estudiantes a los que enseñan y con la Institución.
- La información que se desprende de las evaluaciones no siempre es todo lo oportuna en el tiempo previsto.
- La cantidad de académicos con jornada completa y media jornada es escasa.

- No hay evidencias sistematizadas de los logros obtenidos con las tutorías y talleres remediales.
- No existe un plan de desarrollo del cuerpo docente en coherencia con las líneas formativas y requerimientos de la carrera.
- La Unidad tiene establecidas instancias de control y seguimiento de los procesos académicos que permiten tener una baja tasa de deserción y asegurar que el tiempo efectivo de egreso y titulación sea de 9 semestres.
- Los egresados manifiestan estar muy satisfechos con el proceso de formación recibida y mantienen fuertes vínculos con la Institución mediante su participación en actividades de formación continua.
- Los empleadores reconocen como valioso el proceso de formación, lo que genera una alta tasa de empleabilidad y escaso tiempo de demora en encontrar trabajo a los egresados.
- Los resultados del proceso de formación no se han utilizado de manera sistemática para definir indicadores de desempeño que permitan adecuar los contenidos y estrategias de enseñanza
- No se han formalizado instancias de participación de los empleadores para la revisión y evaluación del proceso formativo que se desarrolla.
- La Unidad desarrolla acciones orientadas a la vinculación con el medio, siguiendo los lineamientos institucionales y de la Facultad en la que está inserta.
- El cuerpo docente se encuentra en contacto con el medio disciplinario y profesional que le corresponde.

- La Unidad potencia el desarrollo de la formación continua ofreciendo un significativo número de cursos y programas de posgrados orientados a docentes, equipos directivos y de gestión.
- Escaso desarrollo investigativo que incide, a su vez, en un bajo número de publicaciones.
- Ausencia de condiciones para hacer posible la participación de docentes en tareas investigativas.
- No se ha realizado una evaluación de impacto de las actividades de vinculación con el medio en el contexto del Plan de Estudios.

b) Condiciones de Operación

- Se evidencia una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada a los requerimientos del proyecto formativo.
- La organización administrativa y financiera de la Universidad Finis Terrae favorece el desarrollo de la Carrera y de su comunidad.
- La estructura organizacional de la Universidad y de la Facultad permite un desarrollo gradual de la Carrera para satisfacer las necesidades académicas y estudiantiles.
- El cuerpo directivo cuenta con las calificaciones suficientes y la trayectoria académica para realizar una gestión de calidad.
- Los docentes manifiestan la necesidad de formalizar aquellas acciones que les permiten su participación, como reuniones u otras, a fin de regularizar dichas acciones.

- Si bien los académicos que sirven a la Carrera se caracterizan por su excelente disposición, al mismo tiempo manifiestan la necesidad que su contrato contemple el tiempo extra que le dedican a la Unidad.
- La Unidad y la Facultad cuentan con un número adecuado y preparado de académicos para el desarrollo de las labores docentes.
- Existen procedimientos reglamentados para la selección y contratación del cuerpo docente.
- La Unidad posee mecanismos adecuados para la evaluación de la actividad docente.
- Dado que la Unidad tiene un número importante de profesores hora, es necesario formalizar la organización de aquellas actividades en las cuales participan.
- No se constata un apoyo financiero a los esfuerzos de perfeccionamiento a nivel de postgrado por parte de la Universidad y la Unidad.
- La Unidad se organiza de acuerdo con el modelo de gestión declarado, que funciona articuladamente tanto a nivel central como de la Facultad de Educación y la Carrera, con niveles de decisión claros y conocidos.
- Se destaca el alto grado de compromiso de directivos y académicos con la Institución y la Carrera. Así mismo, los estudiantes reconocen ser considerados en sus inquietudes e intereses por la jefatura de la Carrera y su cuerpo docente.
- La infraestructura, implementación y recursos con que cuenta la Institución y la Unidad es adecuada y suficiente para el logro y consecución del proceso formativo.

- Se hace necesario incrementar el número de títulos y ejemplares actualizados de bibliografía específica de la Carrera y de las diferentes didácticas.
- Si bien existen servicios de apoyo, durante la entrevista con estudiantes y egresados fue posible evidenciar que no existe un real conocimiento de dichas instancias.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Institución cuenta con Reglamentos actualizados y necesarios para regular su funcionamiento en las distintas instancias.
- El informe de autoevaluación refleja la capacidad de análisis y reflexión de la Unidad, evidenciado en el reconocimiento de sus principales fortalezas y oportunidades de mejora, lo que se traduce en la elaboración de su plan de mejoramiento.
- El nuevo reglamento de Jerarquización académica es un producto que evidentemente favorecerá la calidad académica de los profesores que se incorporan a la carrera.
- Si bien se cuenta con un cuerpo docente calificado y suficiente, sería deseable que la Institución aumentara la dotación de profesores planta, que permita fortalecer el trabajo en equipo y la atención a estudiantes.
- Falta sistematizar procesos de comunicación efectiva con egresados y empleadores con el fin de reportar orientaciones actualizadas y de realidad para la reformulación de los lineamientos formativos.
- La Carrera de Educación Básica de la UFT demuestra haber asumido con fuerte compromiso los resultados de la acreditación anterior, lo cual se ha traducido en importantes cambios que se orientan a conformar un

proyecto académico sólido que, con el respaldo de las autoridades institucionales, alcanzará los objetivos y propósitos establecidos.

- Cabe señalar que, en su respuesta al Informe del Comité de Pares Evaluadores, la Institución reconoce que las debilidades y fortalezas expuestas en dicho informe “son plenamente coincidentes con el informe elaborado por el Comité de Autoevaluación de la Carrera”, y manifiesta que todas las sugerencias señaladas por los Pares “han sido ya consideradas en el Plan de Mejora, el Plan Operativo Anual 2013 de la carrera, y el Plan Estratégico 2012-2015 de la facultad”.
- No obstante lo anterior, este Consejo de Acreditación desea subrayar la necesidad de mejorar la información sobre logros y resultados relacionados al Perfil de Egreso; concretar acciones propuestas en el Plan de Mejora e incorporarlas al calendario académico; dar a conocer oportunamente a profesores y estudiantes la información resultante de las evaluaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje para un mejor reforzamiento; en fin, revisar y perfeccionar constantemente el currículum de la Carrera en base a la información recopilada de las diversas fuentes, aspectos todos que han sido mencionados por los Pares Evaluadores entre las debilidades observadas.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae, que conduce al título de Profesor

de Educación Básica con especialización en Inglés o en Matemáticas y Ciencias Naturales y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Educación Básica de la Universidad Finis Terrae podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.